

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 01163-2021-P-CSJLA/PJ**

Chiclayo, 28 de diciembre de 2021

**VISTOS:**

Resolución Administrativa N° 0308-2021-CED-CSJLA/PJ, de 28 de diciembre de 2021 y;

**CONSIDERANDO:**

Que son atribuciones del Presidente de la Corte Superior de Justicia, representar y dirigir la política del Poder Judicial en el ámbito de su Distrito Judicial, conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo prescrito en los numerales 1) y 3) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

Mediante Resolución Administrativa N° 0308-2021-CED-CSJLA/PJ, de 28 de diciembre de 2021, se resolvió conceder ampliación de licencia con goce de haber por motivo de salud, a la magistrada **Juanita Alejandrina Muñoz Mondragón**, Jueza Provisional del Tercer Juzgado Penal Unipersonal de Chiclayo, **desde el sábado 25 de diciembre de 2021 hasta el lunes 3 de enero de 2022**, para dar cuenta en la próxima sesión de Consejo Ejecutivo Distrital.

En ese contexto, deberá procederse a la designación del magistrado que asumirá el despacho del Tercer Juzgado Penal Unipersonal de Chiclayo, en adición de funciones, con el fin de cautelar la pronta administración de justicia, considerando la Resolución Administrativa N° 0204-2015-CE-PJ, además de la recargada agenda de los órganos jurisdiccionales de la especialidad que conforman esta Corte Superior de Justicia y las autorizaciones de periodos vacacionales y designaciones en adición de funciones concedidos con anterioridad.

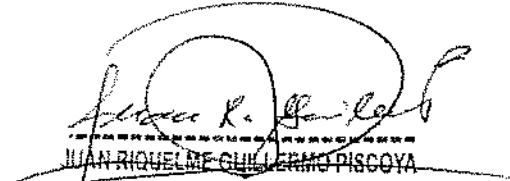
Por ello, en uso de las atribuciones conferidas y estando a lo dispuesto en los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** al magistrado **Edgar Randú Vargas Silva**, Juez Supernumerario del Primer Juzgado Penal Unipersonal de Chiclayo, para que asuma, en adición de funciones, el despacho del Tercer Juzgado Penal Unipersonal de Chiclayo, **con efectividad desde el sábado 25 de diciembre de 2021 hasta el lunes 3 de enero de 2022**, con motivo de la ampliación de licencia por salud concedida mediante Resolución Administrativa N° 0308-2021-CED-CSJLA/PJ.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR con la presente resolución a la Gerencia de Administración Distrital; Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura; magistrados Edgar Randú Vargas Silva y Juanita Alejandrina Muñoz Mondragón; Coordinación de Personal; Coordinación de Informática; Administradora y Sub Administrador del Módulo Penal de Chiclayo y a quienes corresponda para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
JUAN RIQUELME DE GUILLERMO PISCOYA  
PRESIDENTE  
Corte Superior de Justicia de Lambayeque